

PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 384-2011-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 384-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 1 de agosto de 2012. Las 09h10.- Dentro de la causa No. 384-2011-TCE, que por una presunta infracción electoral ha ingresado a este Despacho, previo a iniciar el trámite que en derecho corresponda, ordeno: **1.** Oficiéase al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación en la ciudad de Quito, para que en el plazo de tres días me remita la dirección domiciliaria exacta de la señora **MARIANA ROSARIO GARRIDO QUIMIS**, con cédula de ciudadanía No. 080241441-7. En el referido documento se identificará la parroquia, cantón, calle principal y secundaria, números del domicilio y telefónicos. **2.** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora de este Despacho. **3.** Publíquese el presente Auto en la página web institucional y exhibase en las carteleras del Tribunal Contencioso Electoral así como en la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F)** Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.- Quito, 1 de agosto de 2012


Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA